✠

MOTIVOS,

QUE FOMENTARON LA IRA DE DIOS, EXPLICADA EN EL ESPANTOSO TERREMOTO DE EL SABADO DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE, AÑO DE 1755. EN LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA, Y REMEDIOS PARA MITIGARLA:

OFRECIDOS EL SABADO 28. DE FEBRERO DE 1756. EN LA COLOCACION DE EL SANTISSIMO SACRAMENTO, Y MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE, A SU ILUSTRISSIMO CABILDO, Y NOBILISSIMA CIUDAD, DIA, EN QUE SE REZABA EL OFICIO DE LA CONCEPCION IMMACULADA, Y RENOVARON EL VOTO DE DEFENDERLA ESTAS DOS COMUNIDADES.

POR

EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Santa Patriarchal, ſu Diputado en la Corte de Madrid à las Catholicas Mageſtades de Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apoſtolico Synodal de ſu Arzobiſpado, y Doctor Theologo del Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de dicha Ciudad.

DASE A LA PRENSA POR AUTO CAPITULAR de 4 de Marzo de 1756. y por èl miſmo ſe dedica

A MARIA SANTISSIMA DE LA SEDE.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad, y de la Santa Igleſia Patriarchal.


Diego d S.n Roman
Codina d.t et sculp Hispali



A MARIA
SANTISSIMA
DE LA SEDE,
VENERADA EN LA CAPILLA MAYOR DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA.

SEÑORA.



N LA GENERAL fuga, à que se dieron los Dioses,

 por

por las Culpas de los Hombres, finge Ovidio, que solo la Esperanza quedò con ellos:

Ovid. lib. 1. de Ponto, eleg. 6. *Hæc Dea cum fugerent sceleratas numina Terras.*
In Dìs invisâ sola remansit humo.

Quedòse, para hacer cantar aùn à los mas infelices, mirando su libertad en Idèa:

Tibul. lib. 2. eleg. 6. *Spes etiam valida solatur compede vinctum.*
Crura sonant ferro; sed canit inter opus.

En la fuga, que por nuestras Culpas hizo el Verdadero Dios de su Sagrario en el dia primero de Noviembre, quedasteis con Nosotros, Protectora Amantissima! Quatro meses hemos cantado en el Destierro, con la esperanza, en que vuestra possession nos mantenìa. Yà (gracias à vuestro querido Hijo, mediante vuestro Soberano Patrocinio) canta, y llora de gozo nuestro afecto, porque con Vos logramos la possession de nuestro Templo.

No quisieràmos respirar, sin que cada aliento exhalasse interminables gra-

gracias. A proporcion de el Beneficio, desseamos las gratitudes. Pero como es posible, aunque se uniessen con Nosotros los Cortesanos del Empyreo, los Moradores de el Poblado, y los Habitantes de las Selvas? Eternamente ofreciò David cantar las Misericordias de el Señor, perpetuando en un Psalmo sus Piedades. Assi Nosotros vuestras Misericordias cantarêmos, eternizando en esta Dedicatoria tus Clemencias. Nada mas oportuno, que referir el Sucesso. Adornarlo, serìa debilitar la eficacia de su voz; que nos hizo despertar de aquel Lethargo, cuyo recuerdo nos sepultàra oy, à no tener en Vos tan acreditado Asylo. Este solo anima à engolfarnos en tan amarga Memoria. Psalm. 88.

En Sabado, dia primero de Noviembre de el año de mil setecientos cinquenta y cinco, à el punto de aver dado las diez de la mañana, se

sintiò

ſintiò en nueſtro Patriarchal Templo un Terremoto tan terrible, que, no ſolò la memoria de los Nacidos, no acuerda ſemejante, aviendo oy vivos algunos, que experimentaron el de el año de mil ſeiſcientos y ochenta, dia nueve de Octubre; pero ni los Annales de eſta Ciudad lo refieren, ſegun los Eſtragos ocurridos. El Acto amagò verdaderamente un Diſſeño, de lo que nos deſcriben los Prophetas, que ha de ſuceder en el dia de el Juicio; y las Gentes todas de eſte Gran Pueblo, creyeron, que era llegado; eſpecialmente, las que eſtaban en nueſtra Santa Igleſia. El dia comenzò de Ira; pero acabò de Miſericordia, por los ruegos de nueſtra Emperatriz Soberana.

A la hora expueſta, ſe empezò à ſentir lentamente, percibiendoſe ruido de la parte de el Poniente; y ſe fuè graduando, haſta que los vayvenes de el Templo, induxeron confuſion,

fusion, y espanto. Se estaban entonando los Kyries de la Missa, con la ruidosa harmonìa de Vozes, Organos, è Instrumentos, que se acostumbra; pero instantaneamente se suspendieron todos los Acentos, sobstituyendo en su lugar desmayadas vozes, que articulaban: *Misericordia: Piedad: Confession.* Unos quedaban pasmados, sin accion: Otros caìan, ò sorprendidos del assombro, ò porque la Tierra les faltaba con su violenta inquietud. Salieron del Templo muchos, atropellandose en las Puertas, por querer algunos refugiarse en sus quicios; causa, por que en el tropèl pereciò un Parvulo.

En la Iglesia sonaba estruendo tan terrible, que remedaba el de Cañones de Batir; y consistiò, en que se desplomò sobre las Bobedas del Cruzero, el Barandaje de Piedra, que adornaba su exterior, y quatro elevados Pyramides. Otros cayeron

sobre

ſobre los Arcos de las demàs Naves, ocaſionandoſe, ſin duda de eſto, que el interior de el Templo lo ocupaſſe una denſa Niebla, cayendo varios fragmentos de Piedras à el Pavimento, y un Lazo, ò Flor, de las que adornan lo interior de el Cruzero. No ocurriò mas deſgracia, que la expueſta, y la de otro Parvulo, en quien hizo igual eſtrago, en Gradas, un Ladrillo, que arrojò la Pared de alguna Caſa.

Los deſperdicios de Pyramides, que ſe deſprendieron fuera de la Igleſia, Remates de ſus Azotèas, fueron conſiderables. El dia ſiguiente, ſe vian las Calles del Circuito ſembradas de innumerables fragmentos, cuyo peſo ſe numeraba por arrobas: Pareciendo en lo humano impoſsible, que no huvieſſen ſepultado en el Acto, à la multitud de Perſonas, que andaban en aquel ſitio atonitos, y abſortos, dedicados ſolo à clamar

por

por el remedio de sus Almas; ni à los que atendìan à las agenas, absolviendo en comun à el Concurso todo.

Sossegado el Terremoto, sin arbitrio, para dàr tiempo fixo à su duracion; porque la universal conturbacion no lo permitiò; bien, que no se debe disminuir de ocho à diez minutos, se fueron congregando nuestros Capitulares en la Plaza de la Lonja, donde avia concurrido bastante Pueblo. Allì se supo, que el Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Thesorero, y Canonigo, que celebraba la Missa Conventual, la concluyò Rezada, y despues, abriendo el Sagrario, dixo el *Te Deum*, con el corto numero de Capitulares, y Ministros, que avian quedado en la Iglesia, permaneciendo tres, ò quatro en las Sillas del Choro. Dispuso el Señor Chantre, Provisor de Sede vacante, que

se hallaba entonces de Presidente de el Cabildo, por indisposicion de el Ilustrissimo Señor Don Gabriel Torres de Navarra, Arcediano Titular, y Canonigo, Arzobispo Electo de Milytene, se erigiesse un Altar Portatil, cerca de las Cadenas de la Casa de la Lonja, fuera de ellas, à el medio de el Testero de la Plaza, y no aviendo Individuo de la Comunidad, que estuviesse en disposicion de celebrar à aquella hora, dixo Missa Rezada Don Andrès de Castro, Capellan del Choro; y concluìda, tomò el Señor Chantre Capa Pluvial, entonò el *Te Deum*, y se dispuso Procession en dicha Plaza, à que concurriò el Pueblo, que allì estaba, con lagrymas, y vozes, siendo ternissimo Acto. Se finalizò con las Oraciones acostumbradas en el Altar Portatil; y en el mismo sitio se cantò, en pie, la Hora de Sexta: mandando, que, para la tarde, se tocas-

sen

ſen las Campanas de el Sagrario, por no eſtàr de uſo las de la Torre.

Immediatamente convocò el Señor Preſidente à Cabildo en la Sala de la Diputacion del Conſulado, cuyos Politicos Miniſtros avian venido à ofrecerla, mientras el anterior Acto. Juntos yà, exhortò à uno fervoroſo de Contricion, à que todos correſpondieron poſtrados, pidiendoſe deſpues mutuamente perdon, mas con las lagrymas, y afectos, que con las vozes. Luègo ſe tratò de el Lugar, que ſe avia de elegir, para colocar à el Santiſsimo Sacramento, y entrò el Maeſtro Mayor à informar de el eſtado de la Igleſia, y Torre, cuyas expreſsiones, en quanto à la Torre, fueron bien deplorables, exponiendo, que ſus dos ultimos Cuerpos amenazaban ruìna: de la Igleſia nada afirmò, aunque inclinado, à que ſus Bobedas no avian padecido detrimento. La reſolucion de-

todos fuè unanime, entrar à extraher el Santissimo Sacramento, y nuestro Venerado Simulacro de MARIA Santissima de la SEDE; emmendando aora la reflexion, con exponerse à el riesgo, la fuga precipitada, que la turbacion induxo, acordando ir à el Colegio Seminario de nuestro Patrono Señor San Isidoro, si estuviesse de uso, para cuyo reconocimiento se embiò à el Maestro, y volviò asegurandolo.

Se dirigiò recado à el Señor Conde de Mejorada, Procurador Mayor de la Ciudad, para que providenciasse, el que se impidiera el transito de las immediaciones de la Torre, y à fin, de que diesse cuenta à su Ayuntamiento, por si gustaba concurrir aquella tarde à la Procession, que se acordò, llevando el Santo *Lignum Crucis*, y nuestra Sagrada Imagen de la SEDE, en Estacion, à la Hermita de el Glorioso

Mar-

Martyr San Sebastian, sita en el Campo, à causa, de què las Calles, con las Ruìnas, no se creìan transitables, y de los Templos corrìan melancolicas noticias; por cuyo motivo, no se dirigiò à la Parroquia de Todos Santos, que se tuvó presente; previniendo à el Señor Provisor, que convocasse à el Clero, con las Cruzes de las Parroquias, costeando el Cabildo Cera, para todos los citados à este Acto; y diò comission à su Diputacion de Ceremonias, para que discurriesse, en demonstracion perpetua de Accion de gracias en aquel dia, dexandola Votada desde aquella hora.

Nuestro Cabildo passò à su Iglesia, en cuya Capilla Mayor hallò Cera prevenida para todos los Individuos de su Cuerpo, y los respectivos de sus Ministros. Formòse la Procesion, colocando à nuestra Amantissima Madre, en Pariguelas, que

esta-

eftaban preparadas, à cuyos brazos arrimaron fus Ombros Individuos Capitulares de todos Ordenes. El Señor Theforero llevò el Santo *Lignum Crucis*, cerrando la Procefsion el Señor Chantre, con Eftola, y el Copòn en fus Manos, debaxo de Palio, cuyas Varas llevaban Señores Prebendados.

No puede recordarfe efte Acto, fin que el aliento desfallezca. Si fe elevaba la vifta, fe vian rajas, y feparadas Piedras, que, no folo recordaban el Caftigo, fino prognofticaban dificultades, quando no impofsibilidades à el remedio. Si fe inclinaba, el Pavimento fe atendìa poblado de fragmentos, que explicaban el fuperior deftrozo. Si fe dexaba correr, encontraba con el Colegio Seminario, que hace frente à la Puerta de San Miguel, por la que faliò fu Mageftad; y es, aquel memorable Relicario, donde por el

dila-

dilatado espacio de ciento y veinte años, desde el de mil quatrocientos y uno, hasta el de mil quinientos y veinte, nuestros Antepassados gloriosissimos permanecieron en Religiosa Sociedad, cediendo à Dios sus Rentas, para la construccion de su gran Templo, reservando limitadamente lo preciso, para su conservacion. Aquella Comunidad Veneranda, en que ardia el zelo tan fervoroso, que obligò, à qué un Individuo prorrumpiesse en la siguiente expresion: *Hagamos una Iglesia, tal, y tan grande, que los que la vieren acabada, nos tengan por Locos.* Los que dexaron Exemplo memorable à todo el Orbe, en el Auto Capitular, que debia gravarse con Brillantes, formado el dia ocho de Julio de el mencionado año de mil quatrocientos y uno. *Por quanto la Eglesia de Sevilla, amenaza cà dia ruina, que se labre otra Eglesia, tal, è tan buena,*

Zuñig. Ann. de Sev. año de 1401.

Zuñig. en el lug. cit.

buena, que no aya otra su igual, y que se considere, y atienda à la Grandeza, y Authoridad de Sevilla, como manda la razon; è que si para ello no bastàre la renta de la Obra, dixeron todos, que se tome de sus rentas de cada uno, lo que bastaba, que ellos lo daràn en servicio de Dios. Quièn pesarìa tales circunstancias, cotejadas entre sì, que no desfalleciesse, si Superior influxo no lo alentasse?

A esta Santificada Casa se dirigiò la Procesion, y colocando à el Santisimo en su mismo Sagrario, que se avia conducido, mientras el Transito, en el Altar de la Capilla de nuestro Santo Patrono; volviò à juntar Cabildo el Señor Presidente en dicho sitio, para hacer presente, que los Ingenieros decian, era forzoso, dexar, que passassen algunos dias, para formar Juicio en el reconocimiento de la Iglesia, y à consequen-

ſequencia de eſto, ſe mandaron cerrar ſus Puertas, ſin permitir la entrada de el Pueblo en el Templo.

Finalizado eſte Acto, convocò el Señor Preſidente, Cabildo de Sede Vacante, en el qual ſe votò Ayuno perpetuo la Viſpera de el Soberano Patrocinio de la Señora en todo el Arzobiſpado: Que los dias Miercoles cinco, Viernes ſiete, y Sabado ocho de aquella Semana, fueſſen igualmente de Ayuno, y Abſtinencia, por una vez, en cuyas mañanas ſe hicieſſe Proceſsion General, poniendoſe antes de acuerdo, en eſta ultima parte, con nueſtro Cabildo Pleno, lo que ſi ſe eſtablecieſſe, ſe citaràn para el Colegio à el Clero, y Comunidades, que concurren en el Dia del Corpus, y que en las tardes de eſtos dias predicaſſen Individuos de todas las Religiones, en los ſitios, que hallaſſen oportunos, mediante no ſaberſe el eſtado de los Templos,

 que-

quedando en discurrir, para lo succesivo, demonstraciones, dirigidas à mitigar la justa Divina indignacion.

La Procession se terminò aquella tarde, despues de Visperas, à la Hermita acordada, dando principio la Archi-Cofradìa de el Santissimo, sita en nuestro Sagrario, con la Cera, que usa, y cerrando la Ciudad. Fuè ternissima: el Pueblo summamente devoto la seguìa; pero se conociò, que el Enemigo comun estaba resentido del Triumpho, que la Piedad de la Señora obtuvo en la mañana, porque unos Animales, cuya docilidad, y mansedumbre sujeta à el Yugo, no prometìa inquietudes, deshicieron con repeticion el orden de la union, logrando solo una transitoria alteracion, con leve detrimento en las resultas, de un Individuo, Zelador de nuestra Iglesia.

El dia dos, se diò cuenta à nuestro Cabildo Pleno por el Señor

Chan-

Chantre, que era Presidente de uno, y otro, de la determinacion de Ayunos, hecha por el de Sede Vacante, y el pensamiento de Procesiones, si pareciesse adequado. Concurriò el Cabildo Pleno con la buena harmonìa inveterada; y edificado, diò gracias de el zelo, y las providencias, que le pertenecian; mandando igualmente, que en aquel estrecho recinto, à que la Justicia Divina nos avia reducido, se siguiessen los Oficios con el Aparato, Magestad, y Grandeza, que fuesse possible: Que se pusiessen Altares en la Galerìa, y Angulos del Patio, para celebrar el Santo Sacrificio, en el siguiente dia, dedicado à la Commemoracion de los Defunctos, saliendo la Procession à la Plaza de la Lonja, para decir los acostumbrados Responsos; y assi se practicò.

El dia cinco, hallandose el Cabildo convocado en la Galerìa del

Colegio, sitio donde se celebraban; y reflexionando en la summa estrechèz de la Capilla, contemplando, que no serìa breve la mansion fuera de la Iglesia, y que el Cabildo desseaba no salir de aquella Casa suya, no obstante, que por los Caballeros Diputados del Consulado se avia franqueado la de la Lonja, que se admitiò, para el uso de algunas Oficinas de la Iglesia, resolviò, que la dicha Galerìa, se adornasse con la mayor decencia, y se trasladasse à ella el Santissimo, con la Señora de la SEDE; lo que se executò aquella tarde, precediendo la Bendicion del sitio, con el permisso necessario; destinando la Capilla de San Miguèl, que està en el Compàs del Colegio, para Parroquia, y las Classes de Grammatica, que sirven à el Pùblico, quedaron Colectorìas de Antigua, y Calizes.

En el mismo dia, considerando,

do, que los Señores Mayordomos de Fabrica, tenian à ſu cargo un inſoportable peſo, à que ſolo ſu deſvelo podria dàr vado en la Babilonia de la Igleſia, y que la Torre inſtaba por una perpetua aplicacion, ſin ſepararſe de ſu viſta, nombrò, para el cuidado de ella unicamente, à los Señores Don Manuel de Lara, Arcediano de Reyna, y Don Miguèl de Soto-Sanchez, Prebendado, con abſolutas facultades, previniendoles, que ſi fueſſe preciſo deſcopetarla, como ſe decìa, ſe le participaſſe antes à el Cabildo.

Las Proceſiones de los tres dias, deſtinados para Rogativa, fueron de inexplicable edificacion. Admirò la modeſtia, y compoſtura del Pueblo, para cuya quietud, ſe providenciò por el Señor Proviſor, que à proporcionadas diſtancias de la Eſtacion, predicaſſen Religioſos Capuchinos, cuyo eſpiritu reſplandeciò

aquel

aquel dia. Iban las Comunidades, que en el del Corpus concurren, con sus Cruzes: el Clero con las de sus Parroquias, que asistiò numerosissimo, convocado por un Edicto, en que el Señor Provisor les exhortò, à que abandonassen los respectos, que en tales Actos impiden la concurrencia, y la devocion. Seguìan las Comunidades de Capellanes de Choro: Beneficiados de la Veintena: Universidad de los Proprios de Sevilla, y los dos Cabildos, concluyendose con la Missa Conventual, siendo la Funcion toda de Primera Classe. En el tercero dia, à el salir la Procesion, se sintiò un leve estremecimiento en la Tierra.

La compresion del Terror, iba yà en las Gentes à dominar, valiendose de el zelo indiscreto, que en semejantes lanzes auxilìa; pero saliò à el encuentro un Edicto de el Señor Provisor, prohibiendo publicas

Pe-

Penitencias, y Sermones à deshoras, con lo que se cortò este Torrente, que, sin mortificar à el Espiritu, introduce la pusilanimidad.

El dia nueve, dedicado à el Patrocinio de MARIA Santissima, ocurriò una ratificacion patente de sus repetidas Piedades. Con el estrago, que amenazaba la Ruìna, que se temìa justissimamente de la Torre, como de otros Templos, y Edificios de la Ciudad, avia dado el Señor Provisor licencia general, para que en aquel dia se trabajasse; pero amaneciò, no solo de copiosa Lluvia, sino de tan furioso Vendabal, que horrorizàra, à no tener la segura confianza en el Dia. La experiencia monstrò los fundamentos de ella, porque en parte alguna se pudo trabajar, sin que se huviesse desprendido una Concha, de tanto como amenazaba; y siendo el mayor rezelo en la Torre, à causa, de que la

Fi-

Figura de bronze, con que remata, no tenìa movimiento; por lo que en aquella elevacion, combatiendo el Ayre en ſus Vanderas, deberìa cauſar ruìna irremediable, el fuerte Viento la moviò con vuelta entera por dos vezes, dando curſo à el Perno, que tenìa doblado, poniendolo en proporcion, que no volviò à dàr cuidado.

El dia diez y ſeis ſe hizo Proceſsion General, cantando el *Te Deum*, en Accion de gracias, por los beneficios recibidos, con las miſmas Comunidades, que las de Rogaciones, augmentandoſe la Archi-Cofradìa del Santiſsimo de nueſtro Sagrario. Fuè la Señora de la SEDE; y gyrando las Plazas de Santo Thomàs, y Lonja, ſe reſtituyò à el Colegio, donde ſe cantò la Miſſa, aviendo ſido la Funcion de Primera Claſſe, como las antecedentes. El Pueblo edificò igualmente, contribuyendo

los

los fervorosos Espiritus de los Reverendos Padres Capuchinos, à el modo, que en las anteriores, y en todas se mandò, que fuesse el Canto-llano.

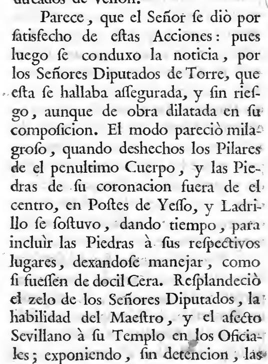
Compitiendo la Ciudad en demonstraciones de compuncion, y reconocimiento, Votò asistir annualmente à las Visperas, Procesion, y Missa, el dia de Todos Santos, lo que fuè para el Cabildo de summa edificacion, y acordò por sì, que en este Dia huviesse Sermon todos los años, exponiendo en èl lo ocurrido el presente, para que no se apartasse de las Memorias recuerdo tal, y que se predicasse Moral: Que en el dia de el Patrocinio de MARIA Santissima, annualmente, se revalidasse el Voto, de defender la Pureza Immaculada de la Señora, por Diputaciones de los dos Cabildos, à la Missa Mayor: Que los Maytines de las Festividades de Todos Santos, Patro-

 cinio

cinio de la Virgen, el de el Señor San Joseph, y los de las Santas Tutelares, Justa, y Rufina, fuessen Pluviales: Que se solicitasse, coadyuvando la Pretension; que la Ciudad tiene establecida, el que fuesse Festivo el dia de estas Santas: Que en su Vispera se guardasse Abstinencia, y Ayuno por devocion: ratificando el Voto de observarlo en la de el Patrocinio: y que el de Señor San Joseph, se celebrasse con Aparato de Primera Classe, y Procesion de Capas. Y contemplando, que la Iglesia se destinò para orar; reflexionando, el que se dirigiò à el Templo el Azote, desseòso el Cabildo de zelar la Casa de el Señor, mandò demoler immediatamente los Asientos de material, que de antiguo se mantenìan en su Centro, y que no se pusieran, ni permitiessen Bancos en su Ambito; con otras providencias de reforma, dirigidas à la mayor perfeccion, que

en

en el dia catorce se establecieron; acordando, que annualmente, el dia de Todos Santos, se repartan en las Carzeles de esta Ciudad doscientos ducados de vellòn.



Parece, que el Señor se diò por satisfecho de estas Acciones: pues luego se conduxo la noticia, por los Señores Diputados de Torre, que esta se hallaba assegurada, y sin riesgo, aunque de obra dilatada en su composicion. El modo pareciò milagroso, quando deshechos los Pilares de el penultimo Cuerpo, y las Piedras de su coronacion fuera de el centro, en Postes de Yesso, y Ladrillo se sostuvo, dando tiempo, para incluìr las Piedras à sus respectivos lugares, dexandose manejar, como si fuessen de docil Cera. Resplandeciò el zelo de los Señores Diputados, la habilidad del Maestro, y el afecto Sevillano à su Templo en los Oficiales; exponiendo, sin detencion, las

vidas, para emprender las faenas, en ſitio, que horroriza la conſideracion, à los que no ſe movieran por tal influxo, alentados de los Señores Diputados, que igualmente ſubian à el mayor rieſgo; y colocaron un Crucifixo, ante el qual ſe preparaban à cada acto de faena, con uno fervoroſo de Contricion; teniendo tambien preſentes, las Efigies de las Santas Virgines Tutelares, à quienes ſe encomendaban. A conſequencia de tal preparacion, ha ſido el Amparo, pues no ſe ha experimentado deſgracia alguna. Ciertas Campanas ſe podian tocar; pero el Cabildo juzgò oportuno, que, haſta nueva orden, ninguna ſonaſſe.

Y continuando ſus edificativas demonſtraciones, acordò, que, para perpetuo Monumento, ſe erigieſſe un Pyramide, ò Triumpho, que deſpues ſe ideò Capilla, en el ſitio, donde ſe puſo el Altar Portatil en aquel

Ter-

Terrible Dia, cerrandolo con Rexas de hierro, colocando en ſu remate una Imagen de MARIA Santiſsima de eſpecial Marmol, que donò un Devoto, à quien ſe la avian remitido de la Ciudad de Florencia, ſin ſaber, con què impulſo, y una Lapida, que refirieſſe el ſuceſſo; precediendo el beneplacito de la Ciudad, que otorgò francamente: y que anualmente, el Dia de Todos Santos, ſe hicieſſe Eſtacion à dicho ſitio, deſpues de la Miſſa Conventual, cantando el *Sub tuum Præſidium* en tono de Rogacion, à Canto-llano; y concluìdas las Preces en la Lonja, donde ſe puſieſſe Altar en el ſitio reſervado, ſe entonaſſe allì el *Te Deum*, con Repique general, y ſe volvieſſe à concluìr à el Altar Mayor, cantandoſe deſpues la Hora de Sexta en Pie; renovando, con eſta demonſtracion devota, lo ocurrido en tan memorable Dia. Y la Ciudad ofreciò

con-

concurrir à los mencionados Actos.

En el Sabado veinte y nueve de Noviembre, se diò cuenta, de que la gran Capilla de el Sagrario, que sirve de Parroquia, estaba sin lesion, ni avia padecido detrimento; con la qual noticia, se resolviò, trasladar el dia siguiente à el Santisimo, lo que se executò, en una Procesion tierna, y devota, llevando à su Magestad el Señor Canonigo Don Cyprian de Urtusaustegui, Visitador de el Sagrario, con la Musica, y acompañamiento de los Capellanes de la Parroquia, y de todo el Cabildo, cuyos Individuos asistieron de Particulares en las dos Hermandades de el Santisimo, y de San Millàn, sitas en dicho Sagrario, que repartieron Cera à todas las Personas decentes, que conduxo à el Acto la devocion.

Mientras nuestro Cabildo Pleno se empleaba en tan sèrias funcio-

ciones, el de Sede Vacante entendia en dàr las mas arregladas providencias de reforma, para las Ovejas de su Grey; y à este proposito fixò un Edicto, en que convocò, para una suave, y eficàz Mision, que darìa principio el Domingo primero de *Adviento*, treinta de Noviembre, y concluirìa el Lunes ocho de Diciembre, dedicado à la Purissima Concepcion, destinando catorce Oradores de diversas Religiones, de las que adornan à este gran Pueblo, que en tantas Iglesias, siete solamente para Hombres, y las otras restantes para Mugeres, à estas por las tardes, y à aquellos en las noches, se explicasse la Ley, y se exhortasse, sin terror, à una verdadera Confession, para aplacar la justa Ira de el Señor.

Participada esta noticia à nuestro Cabildo Pleno, se agradò, de que su Capilla del Sagrario fuesse destinada

à

à eſte propoſito, lo qual ſe practicò de ſu orden, ſiendo tan copioſo el fruto, que huvo de prorrogarſe por ſeis dias, y acordar, que el Señor Proviſor augmentaſſe Igleſias, y Oradores, para ſatisfacer à los clamores de los Barrios; lo que tuvo efecto, quedando ſolo el deſconſuelo, à los que no avia dexado uſo el Terremoto en las de ſus Feligresìas, que ſe vieron precisados à tranſitar à otras.

A todos los Vicarios del Arzobiſpado, ſe dirigiò Orden, para que ſe practicaſſen iguales Actos en los Pueblos, que avia ſuficiente numero de Sujetos para la empreſſa, y donde nò, ſe ofreciò el Señor Proviſor à dirigirlos en Carta circular impreſſa, que remitiò, previniendo la reforma de diverſos abuſos, que avia notado, cuyas favorables reſultas ſe verificaron, ſegun las noticias, que deſpues ſe han adquirido.

Otra

Otra comiſsion ſe diò à el Señor Proviſor, para que, de acuerdo con el Señor Aſsiſtente D. Fernando Valdès Quiròs, ſe remediaſſen varios abuſos publicos, que ſe notaban; y el inexplicable zelo de eſte Caballero, ſe ofreciò, con ſu acreditado eſmero, à promover el deſvelo de la Juriſdiccion Ordinaria, con cuyo favor, ſe lograron empreſſas muy de el ſervicio de Dios.

Competìan las ſèrias Comunidades de Sevilla, en promover el Culto, y la Religion. La Ciudad avisò à el Cabildo, que avia determinado, paſſar à dàr gracias, por los beneficios recibidos el dia primero de Noviembre, à nueſtra Señora de la Inieſta, ſita en la Parroquia de San Julian, ſu antigua Protectora, y à una Igleſia, deſtinada à las Santas Virgines Juſta, y Rufina, que aùn no avia eſcogido, entre las que ay en eſte

Pueblo: vinculando ſu mayor ſatiſfaccion, en que el Cabildo ſe le aſſociaſſe para eſtos Actos. Nueſtro Cabildo, aplaudiendo el exemplo, que recibìa, ſe ofreciò à concurrir Proceſsionalmente; y agradecida la Ciudad à eſta fina correſpondencia, convidò los Sermones à el Señor Doctor Don Franciſco Joſeph de Olazaval, Chantre, y Canonigo, el de la Inieſta, y à el Señor Doctor Don Luis Ignacio Chacon, Arcediano de Niebla, y Canonigo, el de las Santas Patronas; reſervando las Funciones, para quando eſtuvieſſen las Calles tranſitables, y de uſo el Templo de San Julian, que avia quedado maltratado con el Terremoto.

Aùn no parece, ſe daba por ſatisfecha la Juſticia Divina, porque ſe ſentìan algunos amagos en la Tierra; y el dia onze de Diciembre, à

à las cinco de la mañana, y à los quarenta del gran Terremoto, ſe notò uno baſtantemente violento, por lo que ſe mandò decir en las Miſſas la Colecta, para eſtos caſos deſtinada.

Aſsi ſe permaneciò en la eſtrechèz de tan reducido Ambito, ſin que deſcaecieſſe el Culto, ni Aparato, obſervandoſe, en el modo poſſible, la miſma Authoridad, y Grandeza, que en el Templo, los Solemnes dias, que ocurrieron en los quatro meſes de aquella manſion. El Viernes veinte de Febrero de el ſiguiente año de mil ſetecientos cinquenta y ſeis, comprehendiendo, que el reconocimiento, y remedio de la Igleſia, llegaba à el termino, ſe acordò, que el dia, que ſe deſtinaſſe, para el Tranſito, ſe hicieſſe Proceſsion General en gyro de la Patriarchal: Que ſu Mageſtad ſe

mantuviesse expuesto en todo èl, con el mismo Aparato, que las Octavas de Corpus, de Concepcion, y tres dias de Carnestolendas: Que se diesse Cera à todos los que à el Acto debìan concurrir, costeandola el Cabildo, y en el Sermon quedò encargado el Señor Chantre, que lo presidìa, reservando assignar dia, para quando se diesse noticia por los Señores Mayordomos de Fabrica de estàr la Iglesia de uso, à quienes se previno, hicieran, que se practicasse un reconocimiento general, y exacto de ella, por Maestros los mas peritos; dando cuenta de las resultas.

Llegò este anhelado aviso el Lunes veinte y tres de el mismo mes; en el qual expusieron dictamen, firmado de los primeros Maestros de Sevilla, que avian hecho el reconocimiento de lo executado por Juan Nuñez, que era el Mayor de

la

la Iglesia, cuyos antiguos creditos, en Iglesia, y Torre, quedaron confirmados, afianzando el remedio, el concepto de sus aciertos. Afirmaron todos, que podia usarse el Templo sin rezelo: Que el detrimento padecido en las Bobedas, estaba perfectamente remediado: Que la lesion de los Postes no avia internado à el centro: Que la Torre daba seguridades, aviendose labrado en el penultimo Cuerpo Pilares nuevos, y mazisado la obra, que antiguamente en estos, se hallò sin tal solidèz: Que todas las Piedras se avian puesto en perfecta union: y que, sin rezelo, podia usarse de las Campanas, reservando las de vuelta, por lo tierno de las mezclas.

El Jubilo fuè à proporsion de la noticia, y ocurriendo la mysteriosa casualidad, de que el immediato Sabado veinte y ocho, se rezaba Oficio

cio

cio de Concepcion (Myſterio tan proprio de eſta Igleſia) ſe acordò, que en eſſe dia ſe practicaſſe la Tranſlacion, anunciando à el Pueblo la Solemnidad el anterior, à la hora de medio dia, con las Campanas del Sagrario, y las de las quatro Capillas de la Igleſia, porque las de la Torre ſe juzgò oportuno, ſe ſuſpendieſſen, haſta el punto de moverſe ſu Mageſtad, para el Tranſito: Que ſe repitieſſen la Viſpera, à las Ave Marias, los Repiques del Sagrario, y Capillas; y ſus Azoteas, como las de la Igleſia, ſe iluminaſſen, omitiendo en la Torre eſta demonſtracion, porque aùn la embarazaban Tablados, para el reparo, que en ella ſe ſeguìa: Que la Funcion fueſſe, como avia quedado acordada: Que en la Miſſa Mayor ſe renovaſſe el Voto de defender la Immaculada Pureza, por Diputaciones de los dos Cabildos: y que ſe dieſſe

cuen-

cuenta à el Señor Provisor, y à la Ciudad se hiciesse formal convite, para toda la Estacion: previniendo tambien, que se prophanasse la Galerìa, que era Iglesia, con las ceremonias prescriptas en el Ceremonial, para que volviesse à su uso; y se pusiesse una Lapida en el Poste, donde el Altar estuvo, acordando en su Inscripcion el destino, que avia tenido.

Correspondiò el Nobilissimo Senado con los distinguidos esmeros, que acostumbra. Resolviò su apreciable concurrencia, con los festejos de Danzas, que en el dia de el Señor: Mandò publicar Luminarias generales en el Pueblo, la noche Vispera de la Funcion: Que se adornassen las Calles, por donde la Procession debìa gyrar; y excediendose en sus bizarrìas, solicitò, que el Cabildo condescendiesse, à que la Cera

de

de sus Individuos, corriesse à su cargo, y costo, como la de las Comunidades Religiosas, observando la politica harmonìa, que en la Festividad del Corpus; en cuyos terminos, se procediò à el Acto, con la uniformidad inseparable de estos dos Cuerpos, lisonjeados de aver sido siempre animados de un espiritu.

Llegò la desseada mañana del Sabado veinte y ocho, aviendo precedido el anuncio con anticipado Jubilo, no solo por las Campanas del Sagrario, y Capillas, sino por las de las veinte y cinco Parroquias de esta Ciudad, à que conspirò la uniforme conducta del Señor Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, quien lo gobernaba, por hallarse la Sede plena desde el dia veinte y siete de Diciembre proximo anterior. A las

ocho

ocho se comenzò à formar la Procession por la Diputacion de nuestro Cabildo, nombrada para este efecto, segun costumbre, y de acuerdo con el Señor Provisor, que, con su Tribunal se hallò à la Puerta del Colegio, como en todas las Generales, que antecedieron.

Diò principio la Danza de los Gigantes, y otras quatro se interpolaron, en la Procession. La Archi-Cofradia del Santissimo de nuestro Sagrario, con su acostumbrada Cera, antecedia à las Religiones, que iban formadas, segun se practica, siguiendo cada una à su respectiva Cruz. Luego las de las Parroquias todas, presididas de la de la Patriarchal. El Clero numeroso, y devoto. Los Capellanes del Choro, Beneficiados de la Veintena, y Proprios de Sevilla. Los dos Canonigos Diputados de la Colegiata, y nuestro Cabildo,

 con

con Sobrepellizes sus Individuos, llevando en su Centro tres Pariguelas, primorosamente adornadas. En la primera iba Nuestra amantissima Protectora, MARIA Santissima de la SEDE. En la segunda, la inestimable, acreditada Reliquia del Santo *Lignum Crucis*; y en ademàn de sobstener los quatro brazos de cada una, ocho Capellanes de Choro, con Capas Pluviales. En la tercera el SANTISSIMO SACRAMENTO, en una Custodia de exquisita Arquitectura, siendo su materia Plata, que, aunque antigua su construccion, la estrenò el Cabildo en este Acto. Iba de Preste el Señor Thesorero, à quien el Terremoto hallò en el Altar el Dia de Todos Santos, como se ha dicho. Seis Beneficiados de la Veintena, revestidos con Casullas, rodeaban el Aparato Triumphal, cerrando la Ciudad, y à su

Ca-

Cabeza, el Señor Don Fernando Valdès Quiròs, Afsiftente de ella.

El gyro fuè por el Arco de San Miguel, à la Plaza de la Lonja, y por el de Santa Martha à la Arzobifpal, entrando por una Puerta del Palacio, à dàr vifta à las Gradas por la otra, à caufa de no eftàr de ufo, los que dàn paffo à la Torre, y circundandolas, entrò la Procefsion por la Puerta Grande, que eftaba adornada con la exquifita Colgadura de Terciopelo carmesì, franjada de Oro, formando labor igual con los catorze Poftes de el Cruzero. En la Carrera compitieron la devocion, y el primor en fus adornos, à que correfpondiò, el que fe formò en el tranfito interior del Palacio Arzobifpal.

El gozo de las Gentes, folo podrà explicarfe, diciendo, que equivaliò à el Terrible Efpanto del dia

primero de Noviembre en el anterior año. Solo resonaban respiraciones de Jubilo à el compàs del tiernas lagrymas, sin notarse aquellas (por nuestra miseria) casi indispensables libertades, que fastidian à el recato, quando un Pueblo tal, llega à sociarse, si la reflexion no mèdia. Patentemente se viò, que donde reside el Temor Santo de Dios, no tienen exercicio las acciones, que disculpa la malicia, con la voz de precisas, siendo violentas. El Templo, solo con èl mismo se pudo comparar; y solo aviendolo visto, comprehender. Parecìa, que se estrenaba aquel dia, y no era violento, porque sin duda renaciò. Los cinquenta Altares, que estàn en el Cuerpo de la Iglesia, se hallaron iluminados, y el Mayor, con el Aparato Magnifico, que se acostumbra. Su Magestad fuè colocado

en ſu Throno, donde ſe mantuvo expueſto todo el dia, como los tres ſiguientes de Carneſtolendas (annual Culto.) Caſi tres horas tardò la Proceſsion en dàr ſu gyro, que fuè circunvalar el Templo.

Se diò principio à la Miſſa, y à el Evangelio ſe dixo la Oracion, que nueſtro afecto os Conſagra, Protectora Amantiſsima! En ella, nos hizo preſente uno de nueſtros amados Hijos, por què ſalimos de el Templo, y à què volviamos à èl. Deſde vueſtros Soberanos Pies hemos expueſto el lanze de aquel tremendo Dia, y los ſucceſsivos Paſſages; para que conozcan, los que huvieren ſabido, que ſalimos, y por què, las previas diſpoſiciones, con que nos preparamos para la vuelta, conociendo, à què. Y aora, convirtiendonos à Vos con toda la Alma, que tantos ſiglos ha, os la

tene-

tenemos entregada, lisonjeandonos, con la bien recibida tradicion, de que nos presidis, sentada en el Throno de nuestra Mayor Capilla, desde la gloriosa Conquista de esta vuestra Ciudad, sin acordarnos aora de vuestro antiguo origen, porque el dia es solo de repetir, por vuestras antiquissimas Piedades, y presentes Clemencias, futura indefectible Proteccion: haciendoos presente nuestra reforma, en lo que se ha practicado en este Gran Templo vuestro, desde el dichoso dia de el regresso.

Desvelados los Capitulares Zeladores, en perpetua Ronda, mientras los Divinos Oficios se celebran, solo hallan assumptos de edificacion en el Concurso. Lo mismo asseguran los Ministros destinados à este fin, en lo restante de el dia. A orar vienen todos, y solo en orar se em-

emplean. Con verdad publicamos oy, que este Templo *Sanctum est, Dei structura est, Dei ædificatio est.* En nuestro Choro, Señora, se atiende uniformemente el Culto; y parece, que està gravado en las Memorias el horror de el primer dia de Noviembre. Oportuno medio, para no errar. Por nuestra cuenta ha corrido esta reforma, mediante los auxilios, que nos ha conseguido vuestro Patrocinio. Aora, Señora, os pertenece à Vos cuidar, de que se repitan para la perseverancia. Incessantemente, à vuestros Pies rendidos, clamamos por ella: no contentandonos con la permanencia, sino anhelando à grados de perfeccion, sin termino. Con tal Madre, con tal Amparo, con tal Proteccion, nos lisonjeamos eternamente felices, esperando hacer transito dichoso de los Pies de vuestro hermoso

Ecclef. in Offic. Dedic.

mofo Simulacro de la SEDE, à los de vueftro Purifsimo Original en la Bienaventuranza.

SEÑORA.

Poftrados à los Pies de vueftra Mageftad, fus perpetuos Efclavos, y Capellanes,

D. Jofeph Francifco de Quixano y Zianca. *Dr. D. Francifco Luis Vilar.*

Por mandado de los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglefia Patriarchal de Sevilla.

Antonio Moreno.
Can.º Secret.º

EL

EL LIC.DO DON JOSEPH de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Gobernador, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

POR el tenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria, doy, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que se expressa, y predicò el Señor Dr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta dicha Ciudad, en el dia veinte y ocho de Febrero de este presente año, en la Solemne Festividad, con que celebrò el Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico la Transla-

 cion

cion del SANTISSIMO SACRAMENTO, y MARIA SANTISSIMA de la SEDE: con tal, que al principio de cada impression se inserte esta mi Licencia. Dada en Sevilla, dia nueve de Marzo de mil setecientos cinquenta y seis años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor.

Augustin de Loayssa.

EL

EL D.R D. PEDRO CURIEL, Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarchal de eſta Ciudad de Sevilla, del Conſejo de S. M. Inquiſidor Apoſtolico mas Antiguo en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquiſicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerìas de dicha Ciudad, y ſu Reynado, &c.

DOY Licencia, para que ſe pueda imprimir un Sermon de Doctrina Moral, que en el dia veinte y ocho de Febrero de mil ſetecientos cinquenta y ſeis, en que ſe trasladò à dicha Santa Patriarchal Igleſia ſu Iluſtriſsimo Cabildo Ecleſiaſtico, predicò el Señor Dr. D. Franciſco Joſeph de Olazaval y Olayzola, Dignidad Chan-

tre.

tre, y Canonigo de dicha Santa Iglesia, en la Solemne Festividad, con que celebrò la Colocacion del SANTISSIMO SACRAMENTO, y MARIA SANTISSIMA de la SEDE: atento, à que por mì fuè oìdo, y no contiene cosa alguna contra las buenas costumbres, Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos; antes sì muy Christiana, y sana Doctrina; cuya impression se harà, poniendo al principio de cada uno esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à onze de Marzo de mil setecientos cinquenta y seis.

Dr. D. Pedro Curiel.

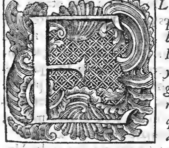
Por mandado de su Señorìa.

Mathias Tortolero.
Escribano.

LI-



LIBER GENERATIONIS JESU-Christi. Matth. cap. 1.
CARO MEA VERE EST CIBUS. Joann. cap. 6.



L DIA DE AYER, primero de Noviembre, fuè Dia de Ira, de Calamidad, y Miseria: Dia grande, y verdaderamente amargo; en que experimentamos à un Dios justamente airado, por injustamente ofendido. Si como fuè de Dolor, produxo el de una verdadera Contricion, dichoso

 Dia!

Dia! Afsi comenzaba Yo mi Edicto en aquel tempeftuofo tiempo, quando el Paftoral cuidado brumaba mis debiles indignos Ombros. Oy, que la ferenidad reyna, libre yà de aquel defvelo, aunque gravado con el de anunciar felicidades, y exhortar à dàr las debidàs gracias, permitafeme, que, fin alterar eftilo, diga, mudando las vozes. El Dia de oy, veinte y ocho de Febrero, es Dia de gozo, de fatisfaccion, y complacencia: Dia grande, y verdaderamente alegre, en que experimentamos à un Dios benignamente aplacado, por juftamente defagraviado. Si afsi es, dichofo Dia! Pero, fi no, què dolor! Si nueftro Jubilo es, porque volvemos à nueftra antigua Morada, à fer otros: dichofo Dia! Si es, porque volvemos à la Cafa de el Señor, à fer los mifmos: infeliz Dia! Si es, porque olvidando, los que fuimos, folo nos acordamos, de los que debemos fer: dichofo Dia! Si es, porque abandonando, los que prometimos fer, volvemos, à lo que fuimos, en el fitio mifmo, de donde nos arrojaron: infeliz Dia!

Ha, Señor! Quièn gravàra en las Memorias, los primeros minutos de las Diez de la mañana el dia de Todos Santos, en el año

año de mil setecientos cinquenta y cinco! La Memoria de la Muerte, de el Juicio, y de el Infierno, tiene lleno de Cortesanos el Cielo. Y en la memoria de aquel Dia, se incluyen las tres perfectamente. Vamos practicos. Quièn no creyò en esta Iglesia huyendo, sin saber de quien, ni adonde, pudiendo decir muy bien: *Fugit impius, nemine persequente*; ò que por instantes se desprendìan à sepultarlo essas Bobedas, ò que à cada passo, que tremulo adelantaba, se abrìa, y lo tragaba la Tierra! Veis aì la memoria de la Muerte. Quièn no pensò, que avia de verse en aquel punto ante el Divino Acatamiento, dando rigorosa cuenta de impremeditados cargos! Veis aì la memoria de el Juicio. Quièn no se figurò en aquel momento, que era un castigo merecido, por las libertades cometidas en este Santo Templo: yà, en Pensamientos, agenos de el Lugar: yà, en Conversaciones, indignas de el Sagrado: yà, en Operaciones, no decentes, y tal vez escandalosas: todo digno de un castigo eterno! Veis aì la memoria de el Infierno. Hablèmos claros. A mì se me previno todo esto, y à los demàs sucederìa lo mismo. O Memoria!

Prov.cap.28.

 Digna

Digna de embidiarse, y capàz de poblar con ella los Desiertos!

Vamos à retocarla con la Escriptura; pero no entendais, que sea en Texto solo panegyricamente descifrado: No. Yà, Señor, es otro tiempo. Este Pulpito serà Fiscal contra mì en el Dia de el Juicio, por los inutiles Devaneos, que en èl he producido, captando indignamente el Aura popular; razon serà, que lo sea tambien à mi favor, y contra aquellos, que, viendome arrepentido de tan detestables Tareas, no se aprovecharen de mis vozes, ni siguieren este exemplo. Dias ha, que estoy firme en este Pensamiento; y yà aquì he comenzado à practicarlo; razon serà perfeccionarlo; y oy es el Dia mas proprio. No permitais, Señor, que el *Væ* de Isaìas me comprehenda; ni el *Si Hominibus placerem* de San Pablo se borre de mi memoria.

Isaì. cap. 6.
Paul. ad Gal. 1.

Amòs, Zacharias, Isaìas, y San Juan, refieren un terrible Terremoto. Supongo con la comun, que es uno mismo, ò sea con alusion à el de el ultimo tremendo Dia, ò à el que en el Templo de Jerusalèn se experimentò. San Juan dice, que no se halla semejante en la memoria de los Hombres

Am. cap. 1.
Zac. cap. 14.
Isaì. cap. 6.
Apoc. cap. 6. & 13.

bres: *Qualis numquàm fuit, ex quo Homines fuerunt super Terram, talis Terræmotus, sic magnus.* Què circunstancia tan propria de este nuestro! Vamos siguiendo à Isaìas con San Juan, y las verèmos mas claras.

Un dia, en que se celebraba la universal Fiesta de los Santos, segun comienza Isaìas: *Vidi Dominum sedentem super Solium excelsum, & elevatum:* Lleno el Templo de Congregados Fieles: *Replebant Templum:* Quando divididos en Choros, Angelicas Esquadras: *Sex alæ uni, & sex alæ alteri,* ofrecian à Dios sus Sacrificios, entonados en Kyries alternados: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Veis aquì, dice Isaìas, que se siguiò la Gloria: *Plena erat omnis Terra Gloriâ ejus.* San Geronymo, que el Templo fuè posseìdo de la Ira de Dios Omnipotente: *Impletum est Templum Irâ Dei.* Y San Juan, que se arrojò un terrible Terremoto: *Et ecce Terræmotus magnus factus est.* Añadiendo Isaìas, que en este continuo movimiento se poblò el Ayre de humo: *Commota sunt superliminaria, & Domus repleta est fumo.* Y à tan extraña alteracion, dice San Juan, veis aquì, reynar la Confusion, el Pasmo, el Miedo: los Montes, ò de Piedra,

Isai. cap. 6.

D. Hier. hi.

ò de Tierra, desunirse: bambonear las Torres: los Vivientes, iguales, el Fuerte, y el Cobarde: el Rico, el Pobre: el Rey, y su Vassallo, todos temen: *Omnis mons, & insulæ de locis suis motæ sunt. Reges, Divites, fortes, & omnis servus absconderunt se.* Què es esto? Què ha de ser? La Ira de Dios en esse rasgo amagada.

No fuè esto, lo que el dia de Todos Santos experimentamos, y sentimos? Quien lo duda? Vamos à recopilarlo, para nuestra utilidad. Con el Concurso, que acostumbra este Gran Templo, tantas vezes à el de Jerusalèn comparado; quando en essos Altares se estaban ofreciendo à Dios los Sacrificios, en que unos, tributandole Cultos de afecto syncèro, y puro, estarìan otros, yà maquinando la Venganza, yà cebandose en el Odio, yà en la Torpeza recreandose: quando en esse Choro, tantas ocasiones cotejado con Angelicas Esquadras, se estaban entonando Divinas Alabanzas en alternados Kyries, y quizà en lo interior de algunos, fraguandose pensamientos, mas proprios de otro lugar prophano; quando entre estos Musicos acentos, se esperaba la Gloria, veis aquì la Ira de Dios sobre este Templo! Un terrible

Terremoto, y esta Sagrada Casa, al parecer, llena de humo. Asi lo han depuesto muchos; y no era extraño, segun el polvo, que essas Bobedas cernìan. Entonces, el Horror dominante, reynò la confusion. Donde estuvo la compostura de las Gentes? El Orden, y Gerarquias de esse Choro, què se hizo? Babilonia todo. Unos sin accion: Otros, con movimiento solo en lo sensible, estorbandose en su mismo desatino. A huìr de el Templo; à huìr. Señal, de que nos confessabamos Reos de lesa Magestad, quando conociamos, que no nos valìa Sagrado; llevando cada qual en sus Oìdos las vozes de la Deidad, como si las profiriesse: *Migremus hinc*: Vamonos de aqui, porque yà tanta abominacion no es tolerable. Aun los Santos, parece, que clamaban por venganza: Apoc.cap.6.
Vindica Sanguinem nostrum, Deus noster.

Hè. Yà se saliò à la Calle; y què se ha conseguido? Nuevos clamores, y nuevos precipicios. Los Remates de el Templo desprendidos: Las Casas amagando, y arrojando desperdicios; aunque parece, que esperaban, à que passassen las Gentes; como diciendo: Solo es misericordioso Aviso. Fuì testigo en essas Gradas. Pero lo que mas me horrorizò, fuè

fuè vèr nuestra privilegiada Torre, desprender de su penultimo Cuerpo los Pilares, deshecha su Arquitectura. Confiesso, que à el vèr esto, desmayè, reflexionando, que iba de veras el Castigo, quando nuestras Santas Tutelares, Justa, y Rufina, abandonaban la Custodia de aquel elevado Risco, à que en otros Terremotos fueron firme Antemural, como las Tradiciones lo asseguran.

Pero, ò Piedades de nuestro Humanado Dios! En tan amargo trance, yà todos con el Cuchillo à la garganta; ò con las Ruinas sobre sì, que todo es uno, veis
Apoc. cap. 7. aquì: *Angelum clamantem: nolite nocere Terræ, & mari, quo ad usque signemus Servos Dei.* Un Angel, que clamò: No mas, Señor, no mas. Suspendase el Estrago. Opinan con variedad, en quien serìa este Angel; pero Yo digo, que en el dia primero de Noviembre, fuè nuestra amantissima Protectora MARIA Santissima de la SEDE. No mas, Señor, no mas (dirìa la Señora.) Basta, basta para aviso. Mirad, que si un instante sigue, peligran todos; y estàn mis Devotos entre ellos. Merecen la pena, sì; pero tambien mis ruegos. Esta Ciudad, y este

Tem-

Templo; son Heredades mias. Acordàos, que teneis revelado varias vezes, que no perecerà, el que fuere mi Devoto; pues, Señor, quienes como los Sevillanos? Yo los fio. O Almas! Què deprecacion tan verosimil! Pero què obligacion nos corre tan tremenda! MARIA Santissima fuè nuestra Fiadora en aquel dia. Sin duda, que por esto se suspendiò el Castigo; pero cuidado con el desempeño.

Comenzaron à respirar los Corazones en la Plaza de essa Lonja, donde se ofreciò el Incruento Sacrificio en un Altar portatil, y en edificativa Procession dimos à Dios las gracias. Pero despues, otro segundo Conflicto, y no sè qual fuè mayor; porque en este, yà la reflexion tuvo lugar. Fuè el acto de entrar en este Templo à extraher à nuestro Sacramentado Dueño, y el Simulacro hermoso de MARIA Santissima de la SEDE. Juntos Capitularmente en la Sala de la Diputacion del Consulado: despues de aver hecho tan humildes Christianos Actos, que aquellas Piedras, fuertes à el Terremoto, parecieron debiles à este exemplo: quando aùn no assegurando los Maestros la firmeza de este Templo, à una

Voz, se sacrificaron los Individuos de esse Choro, à emprender la entrada, para llevar las Sacras Formas, el Santo *Lignum Crucis*, y la Madre de Clemencia, à el Colegio Seminario de Señor San Isidoro, reservado, quizà, intacto, para que fuesse deposito Sagrado de estas Prendas. Quien podrà explicar la commocion en este Acto? Confiesso, que, à el salir con el Augusto Sacramento en mis Indignas Manos, y à el vèr à la Señora, descansando en Ombros de Individuos Capitulares de esse Choro, considerando, qual seria el estrago, si irremediable quizà, de este nuestro Venerado Templo; contemplandolo, ocasionado de nuestras abominaciones, y delitos, que estas obligaban, à que, dexando el Señor su Casa, y Santuario, se retirasse à el Sitio, de donde nuestros Antecessores Venerandos lo avian traido à este, labrado à costa de sus afanes, y fatigas, à no ser socorrido de lo Alto, huviera desfallecido en el camino.

Yà allì, todos los que han seguido, son Actos de consuelo, por termino de ciento y veinte dias. Las providencias, que se han dado de reforma, las vocean essos

Postes,

Postes; libres yà de el horrible contagio de sus Poyos; porque tantos Timoratos han clamado. Y lo dicen nuestros agradecidos Corazones, en los Votos, que acordes prometimos, y esperamos cumplir, sin decadencia, revalidandose oy por estos dos Ilustrissimos Cabildos, el antiguo de defender la Immaculada Concepcion de nuestra Reyna, en cuyo dia, por Privilegio, no sin mysterio, volvemos. Por estas acciones Religiosas, hemos logrado vèr tan feliz Dia, en que nos restituimos à nuestro amado, antiguo Templo; con este Ayuntamiento Nobilissimo, Compañero perpetuo en penas, y alegrias, Excelsas Religiones, Clero Ilustre, y devotissimo Pueblo, que acordes, y uniformes entonan alabanzas, dando gracias à Dios, por esta dicha, mediante el Patrocinio de MARIA: *Angeli, Tribus, Populi, dicentes: Benedictio, & Claritas; & Sapientia, & gratiarum actio*: dirigidas à el Cordero: *Agno*, que, *vere est cibus*. Apoc.cap.7.

Yà, Señor, nos vemos en nuestra amada Iglesia; permitame aora V. I. que pregunte, por què salimos de ella? y à què volvemos? La respuesta à estas dos preguntas, serà el Thema de el Sermon. Bien sa-

beis amoroso Padre Dios, que luego, que me resolvì à el presente empeño, por especial Honor de mi Cabildo, sin estudio, sin reflexa, sin desvelo, se me ofreciò esta idèa. Vos, que, sin duda, la infundisteis, aveis de hacer la costa con vuestra Divina Gracia, mediante el Patrocinio de nuestra querida Madre.

AVE MARIA.



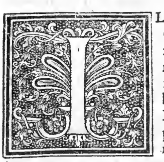
LIBER



LIBER GENERATIONIS JESU-Christi, &c.

CARO MEA VERE EST CIBUS.

Matth. & Joann. cap. cit.



LUSTRISSIMOS Cabildos, por què salimos de esta nuestra amada Casa en aquel terrible Dia? Querido Pueblo Sevillano, por què aveis carecido tanto tiempo de el Imàn de vuestro afecto, Centro de vuestras delicias? O, què mal he preguntado! Verè, si puedo emendarlo. (Con vuestra licencia Soberano Señor de Cielo, y Tierra.) Amantissima MARIA, con el tierno renombre de la SEDE;

por

por què aveis consentido este abandono? Padre Dios, por què nos arrojasteis airado de vuestro Sagrado Templo? Aora sì, que he acertado à preguntar. Pero quièn podrà oìr la respuesta à esta pregunta, sin que el horror le aterre, y el pasmo le confunda? La dà el Señor por San Matheo: Os arrojè, dice, porque: *Domus mea, Domus Orationis vocabitur: Vos autem fecistis illam speluncam latronum.* Os arrojè; porque siendo mi Templo Casa de Oracion, la aveis convertido en Theatro de Maldades. Si esto se dixo por la prophanacion de un Templo, que era figura; què serà por la violacion de el figurado, donde se adora el Verdadero Cuerpo de Jesu-Christo? Si esto se dixo en Jerusalèn, à los que vendian las Reses, que servian à los Sacrificios de aquel tiempo; con quanta mas razon en nuestra Iglesia, quando por nuestras Culpas la hemos visto deplorable Piscina de iniquidades? No yà vendiendo, lo que conduce à el Sacrificio, sino haciendo Holocausto de las Almas à el Idolo Baàl, à Venus, ò à Cupido. Si esto se dixo, à los que vendian en el Atrio, què serà, à los que no se detienen en prophanar las Aras? No parecìa en los dias mas Sagrados

Matth. cap. 21. ℣. 13.

infa-

infame alvergue de Ociosos? donde la murmuracion diariamente residia: siendo Tertulia, en las Conversaciones, tan de asiento: Coliséo en las Señas: Lonja en los Contratos: y Lupanar en los Cortejos? O Santo Dios! Quantas vezes me estremecìa la consideracion de las ofensas, que en esta Casa se cometìan à las claras! Predicando de Ceniza en este sitio, ayer hizo dos años, dixe, que desseaba hacerlo en el Lunes quarto de Quaresma, y era, para reprehender estos desordenes. Pues què nos cansamos en buscar el motivo, porque aìrado Dios nos arrojò en el primero dia de Noviembre? Vedlo en el Evangelio, que, sin violencia, puedo llamarle de mi Suerte. Es la Genealogìa de JESUS: *Liber Generationis Jesu-Christi.* Y todos echan menos, que en ella no se nombren tres de sus Ascendientes. Amasias, Ochosias, y Joas. Varias son las razones, que discurren. Pero la mas poderosa, para mì, es la que considero en una reflexion. Estos tres Principes, en diversos tiempos, fueron violadores de el Templo, no porque dexassen de dàr Cultos, sino porque los interrumpieron insolentes. Y Hombres, que assi prophanan el Sagrado, merecen ser ex-

Matth. cap. 1

pulsos de la Casa de el Señor. O Templo de Sevilla! Y, ò habitadores de èl!

Es verdad, que se entonaban Divinas Alabanzas; y es cierto, que resonaban acordes Elogios de MARIA; pero què importa, si no salian de puros Corazones? Una Muger Devota elogiò à Christo, llenando de bendiciones à MARIA: *Beatus Venter, qui te portavit, & ubera, quæ suxisti.* Pero la respuesta de el Señor nos doctrina, y documenta: *Quinimò Beati, qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud.* Como si dixera: Alabar à mi Madre, lo agradezco; pero sea, observando mis Preceptos. Escuchar mi Palabra, y conservarla, es lo que perfectamente os constituye Bienaventurados.

Luc. cap. 12.

Prophanar el Templo Santo de Dios con las acciones, y alabar con las vozes à su Madre, fiados, en que su Patrocinio nos ampara; cuidado, que si por Piedad se avisa alguna vez, no se logra con repeticiones este auxilio. No ha sido corto favor, arrojarnos de el Templo, para aviso. Estaba yà tal nuestra ossadìa, que fuè preciso el anuncio en las immediaciones de el estrago. Sordos, dormidos; en lethargo estaban nuestras Potencias, segun nuestra terquedad. Embelesados

sados con la Fantasìa, de que no avia Templo mas Magnifico, Aparato mas lucido, ni Adorno mas brillante, que el que aquì se dedicaba, à obsequios de el Criador. Y el interior ornato, còmo estaba? Y el exterior, en estos Templos vivos? *Nescitis, quia Templum Dei estis?* Reflexionemos, para detextarlo. Què se via en este Templo, en los dias mas Sagrados? O Jueves, y Viernes Santo! Quantas vezes aveis visto en la Iglesia de Sevilla repetidos los Passos de la Pasion! Quantas, Crucificado nuevamente à nuestro amoroso Dueño! Y nosotros muy satisfechos, y gozosos, con que no avia Templo, ni Aparato, igual à el nuestro?

1. ad Cor. c. 3. ỳ. 17.

Còmo confunde el Señor, por Isaìas, à los que se lisonjean con este terreno pensamiento! Parecen sus vozes dirigidas à la Iglesia de Sevilla el dia de Todos Santos en el año passado de cinquenta y cinco. Pido toda la atencion: *Quæ est ista Domus, quam ædificabitis mihi? Cœlum sedes mea; Terra autem scabellum pedum meorum.* De què os glorias? Què Casa es esta, que me aveis edificado, quando toda la Tierra es Tapete de mis Pies, y esse Cielo, que mirais, Throno de mi Magestad, y Dosel de mi Gran-

Isaì. cap. 66. ỳ. 1.

 deza

deza? *Omnia hæc manus mea fecit.* Y aun esto, acaso, lo aveis vosotros fabricado? Imaginais, que os debo estàr agradecido? Pues sabed, que toda es obra de mi Mano. Pero yo no atiendo à esso. No me llaman la atencion tan materiales adornos. Espiritus puros, y Devotos, son los que à mi me complacen. El que se estremece à el escuchar mi Nombre: El que me adora, postrado en un rincon de esse Templo, con Corazon contrito, esse es, quien merece aceptacion ante mi Divino Acatamiento: *Ad quem autem respiciam, nisi ad Pauperculum, & contritum spiritu, & trementem Sermones meos?*

Pero, porque he hablado varias vezes, y no han querido oirme, antes sì, continuando en su lethargo, multiplicaron à mis ojos las ofensas: *Quia locutus sum, & non audierunt, feceruntque malum in oculis meis*, resonarà mi voz en la Ciudad, y en mi Templo serà mayor el Grito, retribuyendo à essos iniquos el castigo, que tienen merecido: *Vox de Civitate, Vox de Templo, Vox Domini, reddentis retributionem inimicis suis.* Aora el castigo, qual nunca se ha visto semejante: *Quis vidit huic simile? Parturiit*

Terra

Terra in die una. Parirà la Tierra, obligandola sus dolores à un continuo movimiento: à un estremecimiento formidable. Pero, ò Piedades de nuestro Amante Dios! En Sevilla: en este Templo se experimentaron las fatigas de la Tierra: aquì, reconocimos sus Congojas; pero el Parto fuè distante. Nos arrojò de el Templo congojada; pero esse Monstruo hizo en otros Pueblos el estrago.

Digalo la Patriarchal de Lisboa, que llora en sus Ruìnas el Castigo. Pero no por esso se debe lisonjear nuestro descuido; antes sì sobresaltarnos el aviso. He observado, que despues de aver Christo arrojado, à los que prophanaban el Sagrado de su Templo, les predica, y les doctrina con la Parabola de la Viña. En la qual les dice, que por no dàr buena cuenta los Colonos, serìan expulsos, para siempre, y entregada esta à otros Operarios, que mejor la cultivassen: *Vineam suam locabit alijs Agricolis.* No permitais, Señor, que demos lugar à esto. La Viña es la Iglesia: los Operarios somos los Sacerdotes, Pastores de Israèl, de quienes se quexaba el Señor por Ezequiel: *Væ Pastoribus Israel*; porque atendiendo à utilizarse con el esquilmo de el Ganado, abandonaban la Grey:

Matth. cap. 21.

Ezec. cap. 34.

Lac comedebatis, & lanis operiebamini; gregem autem meum non pascebatis: Por lo qual, el Infernal Lobo devoraba las Ovejas, despreciando à los Pastores.

Alap. hinc.

Sucede, lo que el famoso Zeuxis refiere de una Pintura suya. Dibujò este cèlebre Pintor un Parvulo con una Sesta de Ubas en la mano: tan proprias, tan naturales, tan perfectas, que, engañadas las Aves, se desprendian à picarlas. Viendo lo qual Zeuxis, dice, que avergonzado exclamò: *Meliùs pinxi Ubas, quàm puerum, quia ad Ubas advolant, & puerum, quasi pictum, non timent Aves.* Desdichado de mi, que tan mal he pintado à esse Muchacho, que no lo temen las Aves, conociendo, que està muerto, que no tiene animacion! Infelices de nosotros, si conoce lo mismo el Enemigo! Y què hemos de responder, si las Ubas, que son los Seculares, estàn mas animadas, que nosotros?

Lo cierto es, que en el dia primero de Noviembre, quedaron en pie sus Casas; y las nuestras, ò destrozadas, ò amagando. Essa Audiencia, sin lesion. Las Casas de el Ayuntamiento, sin ruina. Essa Lonja, casi intacta. O Santo Dios! Los Edificios pro-

pha-

phanos victoriosos; y vuestro Santo Templo, y privilegiada Torre padeciendo? Bien pudo ser casualidad; pero me temo, que andaba muy patente aquel Dia vuestra Mano, para que no lo atribuyamos à mysterio.

Era Castigo: y venìa muy de veras. En mi dictamen, se desprendiò sobre este Templo la Ira de Dios Omnipotente, aviendo Decretado nuestro Estrago, aunque todos los Justos intercediessen. Se me figura à aquel Castigo, que el Señor pronunciò por Ezequiel, en el qual repite quatro vezes, que, aunque intercedan Job, Noè, y Daniel, ha de destruìr à Jerusalèn, sin que sean sus Habitadores perdonados. Ezec.cap.14. v. 14.

Vaya una reflexion sobre el tiempo, y ocasion, en que fuimos sorprehendidos de el Castigo. Quando se estaban entonando los Kyries de la Missa, sin dàr lugar, à que llegasse la Gloria. Todos saben, que en esta se pide Misericordia: *Miserere nobis: suscipe deprecationem nostram.* Tambien saben, que es Ceremonia en nuestro Choro, decirla mutuamente de dos en dos. Quièn duda, que en essas Sillas, y essos Bancos, avrà Justos? Y quien ignora, que el Genio

de

de Nuestro Dios; es tan benigno; que por mas, que vibre airado la Espada de su Justicia, à una Lagryma de Corazon vertida, se le cae de la Mano? Pues esta fuè la traza de su rigor, como diciendo: Yo tengo Decretado destruirlos, porque las Culpas, cometidas en este Templo, lo merecen; pero, si me ruegan mis Amigos, no he de poder proseguir; pues no les darè lugar, para essa Instancia: antes tendràn el castigo, que pidan Misericordia.

No os parezca, que es fantastico el modo de discurrir, que he proferido; voy à dàrlo bien afianzado en la Escriptura. Determìna Dios aniquilar aquellas Ciudades infelizes, cuyo estrago debìa llamarnos à el Escarmiento. Revela à Abrahàn este Decreto, y le dice el Patriarcha condolido: Es posible, Señor, que han de morir essos desdichados? No avrà perdon para essas Gentes? Yo os ruego por su Indulto; y he de proponer un medio. Si huviere cinquenta Justos entre ellos, no seràn perdonados? Sì, Abrahàn, dice Dios. Perdonarè por cinquenta. Fuè una conversacion tan primorosa, que siempre me ha llamado la atencion, y assi la he de referir conforme à el Texto, aun-

Gen. cap. 18.

aunque molefte; porque es muy oportuna à nueftro intento. Señor, replica Abrahàn, yà comenzè, no he de defiftir. Y fi huviere cinco menos, que cinquenta? Tambien por quarenta y cinco he de perdonar, refponde Dios. Y fi fueren quarenta? No deftruirè, como los aya. No os indigneìs, Señor, porque hablo tanto, profigue el Patriarcha. Y fi ay treinta? Perdonarè, Abrahàn. Pues, Señor, yà que comenzè, he de profeguir. Y fi fe encuentran veinte? No caftigarè, como fe hallen. Os vuelvo à fuplicar, Señor, dice Abrahàn, que mi importunidad no os caufe enojo. Perdonarèis, fi fe hallan diez? Perdonarè por diez. *Non delebo propter decem.* Aora lo efpecial: *Abijtque Dominus.* Defapareciò el Señor. Lo mifmo fuè refponder à la propuefta de diez, que, fin dàr lugar, à que Abrahàn inftaffe, ocultarfe la Deidad.

Què de nueftro intento defcubriò San Juan Chryfoftomo el motivo. Avia Dios Decretado, que fueffe Sodoma deftruìda. Yà fe avia completado el numero de fus Culpas. Avia en efte Pueblo folamente quatro Juftos, Loth, fu Muger, y fus dos Hijas. Yà Abrahàn iba cerca de el numero de qua- S. Joan. Chr. hinc.

tro en sus Peticiones. Si llegaba à èl, ò faltaba Dios à su Decreto, concediendo; lo qual no era possible; ò negando, contristaba à el Patriarcha. Pues què remedio? dice; no dàr lugar, à que pida; retirarme antes, y cumplase el Decreto. Considerad aora, si he tenido razon, para pensar, que el dia de Todos Santos se desprendiò el Castigo, antes de dàr lugar, à que algun Justo en esse Choro, dixesse de Corazon, à el entonar la Gloria: *Miserere nobis: suscipe deprecationem nostram.*

Eccl.S. Glor.

No ay duda, que el nuestro era Castigo, y muy severo, aunque no Decretado con el rigor, que aquel. Vaya otra reflexion, fundada en una admiracion, que hace mi Angelico Maestro, quando Christo arrojò de el Templo à los Judìos: *Mihi autem, inter omnia signa, quæ fecit Dominus, hoc videtur, esse mirabilius.* Nada mas admirable, para mì, dice el Santo Doctor, entre todas las Acciones de JESUS, que el Acto referido. Y prosigue la razon. Un Hombre tan despreciable en aquel tiempo, como, que pocos dias despues fuè ajusticiado, hacerse temer, solo con un Azote en la mano, de aquella multitud de los Magnates, los que vien-

D. Thom. in cap. 21. Mat.

viendose infamados, y sus Haciendas con vilipendio arrojadas, no solo se muestran indiferentes, sino que salen huyendo de aquel Templo, como si un Esquadron armado los siguiera? *Igneum quiddam*, concluye el Santo, con Señor San Augustin, *radiabat ex oculis ejus, & Divinitatis Majestas lucebat in facie.* La Ira de el Señor vibraba en sus Ojos Soberanos; por esso huyen sin arbitrio.

Què sucediò en este Templo el dia primero de Noviembre? No digo, que para nosotros despreciable, porque, por Piedad Divina, somos Catholicos; pero en nuestras acciones, y en nuestro porte, pocas horas antes, no lo parecìa? La falta de reverencia en este Lugar Sagrado, por mas correcciones, que en esto se nos diessen, no era, como si fuesse un Dios de Palo, el que està en aquel Sagrario? Y en un momento, llenos de Assombro, Pasmo, y Miedo, no abandonamos el Templo, con mas prisa, que si un Esquadron armado tocasse à desalojar? Pues què es esto? Què ha de ser? *Igneum quiddam radiabat.* La Ira de Dios conocida. Cosa rara, què no se halle uno, que no creyesse, era el ultimo dia en esta Iglesia?

Bien conozco, que he dexado un cabo

 suelto

fuelto, y eftarà à los Criticos latiendo. Si el Caftigo venìa Decretado, tan abfoluto, que no le diò tiempo, por lo mifmo, para que intercedieffen los Juftos, còmo no fe executò? Por què quedò en amago folamente? Porque mediò, la que no es comprehendida en los Decretos. O Amantifsima MARIA, purifsima Señora! Lo que os debe efte Pueblo Sevillano: Por Vos, por Vos refpiramos, defde aquel dia efpecialmente. Devotos de la Señora, à MARIA debemos, no aver perecido todos aquel Dia. A MARIA, continuar, defde entonces, con aliento. A MARIA, volver gozofos à efte Sagrado Templo.

PERO A QUE VOLVEMOS?
Y es lo fegundo.

COMO no es mi intento oy en efte Sitio, folicitar vanagloria, fino atender à la utilidad de todos, tuve animo, de cortar aquì el Sermon, baxàndome del Pulpito, dexando una prevencion; porque el *A què volvemos?* màs que explicarlo, conviene confiderarlo, fupuefto el *por què falimos.* La prevencion es dirigida à todos los

Fieles; que frequentan este Templo, comenzando por Nosotros: y se reduce, à que siempre, que pongamos nuestras Plantas en el Umbral de esta Iglesia, se pregunte à sì mismo cada uno: A què vuelvo? Reflexionando en el modo precipitado, con que saliò, y por què, en el Dia primero de Noviembre: permaneciendo en esta consideracion, mientras estuviere dentro de este Templo. O, Señor! Si esto se lograsse! Yo asseguro, que serian nuestras acciones inculpables, y la Casa de el Señor, como se debe, respectada. Quede, pues, esto impresso en nuestras Mentes, y passo a seguir el rumbo:

El Evangelio nos dice, à què volvemos, ò à què debemos volver? A ser Bienaventurados. Registremoslo otra vez. Assi como notè, que fueron separados de la Genealogìa de JESUS aquellos tres Principes, que prophanaron el Templo, reparo aora, que se incluyen, y nombran tres Mugeres de nada limpias costumbres: Thamar, Raab, y Ruth. Sì, dice mi Angelico Maestro: pero Mugeres en las demàs acciones Religiosas, tanto, que se ofrecen por modelo, para la reforma de una Iglesia: *Ecclesiæ novo modo congregandæ.* Y cómo? Passando à observar la Pala- Ang. Mag. loc. cit. & Alap. ineodem loc.

bra de el Señor; que es el modo de ser Bienaventurados. *Beati, qui audiunt Verbum Dei, & custodiunt illud.* Palabra de el Señor es, que su Casa se trate con respecto; que
Joann.cap.2. no se ultraje con prophanos Tratos: *Nolite facere Domum Patris mei, Domum negotiationis.* Pues à cumplir esta palabra, es, à lo que volvemos.

Tengo observado, que salimos, ò fuimos arrojados de este Templo, el dia, en que nuestra Madre la Iglesia nos doctrinaba con las Bienaventuranzas, exponiendolas en
Matth.cap.5. el Evangelio de la Fiesta. Antes, que el qual se cantasse, fuimos expulsos. Y en el dia, que volvemos, se nos propone uno, que contiene en sì las otras todas. Es el de MARIA en su Pura Concepcion, en la que logrò todos los dichosos Dotes. Pues assi, como arrojarnos el dia, en que se leyò aquel Evangelio, sin dàr lugar, à que en este Sitio se entonasse, denotò, que por su inobservancia, eramos indignos de escucharlo, proponernos oy uno, en que se recopilan aquellas, es darnos à entender, que volvemos à observarlas, mediante el Patrocinio de MARIA en su primero Instante; y que si no lo hicieremos assi, desdichados de nosotros.

Parece, que estàn sonando en mis Oìdos las vozes del Señor por Jeremias. Por ventura, esta Casa es Cueva de Ladrones? Tanta ignominia; donde mi Nombre se adora? *Numquid spelunca Latronum facta est Domus ista, in qua invocatum est Nomen meum?* Jer. cap. 7. Y esto, despues de averos avisado? Despues de averos reprehendido? *Locutus sum: Vocavi Vos, & fecistis omnia opera hæc?* Què han sido, sino vozes de Dios, las que hemos escuchado? El Terremoto de el dia primero de Noviembre, que otra cosa fuè, sino un gran Grito de Dios? Y sordos todavia? Pues id, id, prosigue su Magestad: id à Silo: à mi Templo: id à Lisboa, y ved el estrago, que allì hize, para castigar la malicia de los Hombres: *Ite ad locum meum in Silo: ad Templum meum, & videte, quæ fecerim ei propter malitiam Populi mei.* Pues cuidado, que si no ay emienda en las costumbres, si no ay reverencia à este Sagrado, esta Casa, en que teneis tanta confianza, esta Casa, porque tanto aveis clamado, esta Casa, en que tan magnificamente se celebra mi Nombre; serà con Vosotros, Estrago, Exemplo, y Escarmiento: *Faciam Domui huic, in qua invocatum est Nomen meum, & in qua Vos habetis fiduciam, sicut*

feci Sdo, y quedarèis de una vez separados de mi vista, como vuestros Hermanos han quedado: *Et projiciam Vos à facie meâ, sicut projeci fratres vestros.* O, Señor! No lo permitais por vuestra Bondad Immensa! Pues en nosotros consiste.

A què volvemos à este Templo? Es à seguir en las Irreverencias, que sabeis, ò à practicar la emienda prometida? Es à manifestar, que sirviò de escarmiento lo passado, ò à irritar nuevamente la Justicia? Es à orar con silencio, y devocion, ò à fomentar Corrillos indecentes? Es à desquitar el tiempo mal gastado, ò à consumirlo aora iniquamente? Por fin, es à pedir perdon de nuestras Culpas, llorando las antiguas, ò à incurrir en otras con mas ansia, aprovechando el tiempo, que passò, y estuvimos desterrados? Pues cuidado, que yà no tenemos Rogadores. El Señor ha cerrado yà essas Puertas:

Jer. loc. cit. *Tu, ergò*, prosigue por Jeremias, *noli orare pro Populo hoc, nec assumas pro eis Orationem, & non obsistas mihi, quia non exaudiam te.* Nadie me ruegue por esse Pueblo reincidente, porque me harè sordo à sus clamores.

Y se entiende tambien este Decreto con nuestra amantissima MARIA? Què serà

de

de nosotros, si aquellas Puertas se cierran? No, no digo tanto. Què seria de el Mundo? Què de los Pecadores, si se quitasse este asylo? A MARIA Santissima, no se le impide, que ruegue; pero me temo, que esta Señora no lo haga, viendo los desacatos, repetidos con tanta obstinacion.

Horroroso es el caso, que refiere el Apostolico Señeri, ocurrido en el Reyno de Napoles. Repetianse (con titulo de Fiestas) irreverencias en un Templo de aquella Region, ò Provincia, dedicado à la Señora, con el Titulo de el Monte; y quando mas engolfados estaban en sus falaces Cultos, vieron cinco Personas descender à MARIA Santissima, con dos Angeles, que traian Hachas encendidas, y tomando una la Señora, por sì misma pegò fuego à la Iglesia, en cuyo Incendio perecieron mas de mil y quinientos Individuos. Sì, Catholicos, que no fuera esta Señora, la que es, sino zelàra con ardor la Gloria de su Hijo. No nos fiemos, en que nos ha protegido, para abusar de su Patrocinio.

Señ. Christ. hist. part. 3. disc. 21.

Podrèis preguntarme aora: còmo hemos de estàr en el Templo, para complacer à la Señora, y tener grata la Piedad Divina?

Y Yo os digo, que como los Espiritus Angelicos estaban en la presencia de el Arca, y estàn ante el Throno de el Señor. Ved las vozes, con que se explica San Juan en su Apocalypsi: *Stantes* :: *Ceciderunt. Stabant.* Todas denotan un summo respecto, y reverencia: postrados siempre: rendidos: alabando sus Divinos Atributos: sin movimiento: sin acciones, que desdixessen de aquel Sagrado Sitio. De esta suerte hemos de estàr en el Templo.

Alap. cap. 7. v. 10. 11.

Yà veo, que estais interiormente replicandome. Los Seraphines, y Cherubes, son unos Espiritus purissimos, incapaces de tener imperfeccion; pero nosotros, infelices, vestidos de este immundo Barro, còmo hemos de permanecer libres de faltas? Celèbro la replica, por la respuesta; y aunque pudiera deciros, que, con la Divina Gracia, nada es impossible: y que si careceis de esta, es por vuestra culpa: por vuestra falta de disposicion: porque no haceis vosotros, lo que debeis, Dios no hace con vosotros, lo que puede. No voy por este rumbo.

Yà no os digo, que esteis en el Templo, como los Espiritus ante el Throno, sino que esteis en la Iglesia, como estàn los Grandes

des ante el Rey de la Tierra. Podreis esto? Aquì no ay, que alegar el Barro, que nos viste; porque de èl mismo estàn vestidos aquellos. Y còmo estàn los Grandes en la presencia de el Rey? Còmo? Como yo los he visto. Y à mì me asegurò uno, que avia estado en pie diez y ocho horas seguidas, sin tener mas descanso, que arrimar el brazo alguna vez à el respaldo de una silla; y era de abanzada edad. Os parece mucho? Pues menos digo. Còmo estàn, quando puede el Rey vèrlos, aunque no estèn en su presencia? Menos: Còmo estàn en el Palacio, en la Camara, aunque no pueda el Rey vèrlos? Còmo? Idolatrando las paredes, y Tapizes. No me opongo à este respecto; pero sirvanos de confusion, que en la Casa de el Rey de la Tierra se tenga tal reverencia; y en la de el Rey de los Reyes, por quien estos Reynan, tan poco, ò ningun respecto! O! Entendamos por mal, yà que por bien no hemos querido entender!

Espero, que asi sea; y que oygamos las Palabras de el Señor, en caso semejante, por el Propheta Joèl: *Noli timere Terra, exulta, & lætare, pepercit Dominus Populo suo.* No temas, Tierra: despide yà essas me- Joel. cap. 2.

lan-

lancolicas idèas, que el Señor ha visto la contricion de su Pueblo, y lo tiene perdonado. *Filii Sion, exultate, & lætamini in Domino Deo vestro.* Sevillanos, Hijos de Sion, regocijaos en el Señor, porque aquella afliccion, que os embiò, fuè dirigida à vuestro bien. Yà de aquì adelante, solo alabarèis su Nombre; y tendrèis mas motivos de alabarlo, reconociendo las marabillas, que ha usado con vosotros: *Laudabitis Nomen Domini Dei vestri, qui fecit mirabilia vobiscum.* Estad ciertos, que yà no avrà mas Castigos: que yà no avrà mas Terremotos: no serà yà mas, mi Pueblo confundido: *Et non confundetur Populus meus in sempiternum.* Y nada menos os doy, por prenda de esta palabra, que à mi Persona misma: *Et scietis, quia in medio Israel ego sum.* Y si alguna congoja os assaltare, invocadme, que à el punto serèis salvos: *Omnis, qui invocaverit Nomen Domini, salvus erit.* Pero cuidado, que todas estas promessas, se ofrecen con un pacto. Mi Casa, mi Templo, mi Iglesia, donde mi Santo Nombre se venera, donde mi Cuerpo se adora, ha de ser respectada dignamente: allì no se han de cometer irreverencias: *Quia in Monte Sion erit Salvatio;*

Alap. in cap. 2. Joel. ỷ. 32.

Ala-

Alapide: *Per Sion intellige Ecclesiam: id est, qui in Ecclesia Deum invocaverint, sanctèque coluerint.* Dichosos, à los que el Terremoto huviere conducido fortuna tal. Todos podemos lograrla, solo con llamar à nuestra obligacion las atenciones. Conozcamos la quenta, que nos tiene, y yà, que no el amor, arrastrenos el interès: que poco à poco, assi lo harèmos por amor.

Yà saben todos, à què volvieron à la Iglesia; y nosotros, à què hemos vuelto à esse Choro? Hablo conmigo, Señor, que en essas Sillas, y en essos Bancos, veo continuamente Fiscales contra mi tibieza. Desdichado de mì, que teniendo las mismas obligaciones, ò mayores, no me aprovecho de esse exemplo! A què he vuelto Yo à esse Choro? La Iglesia, es la Casa: el Choro, el Gavinete de la Deidad: es *el Sancta Sanctorum.* Si en la Iglesia se ha de estàr con el respecto, que los Angeles: en el Choro, con què atencion? Con què modestia? Què libres de los cuidados de el Siglo? Què atentos, solo à las Divinas Alabanzas? Què enagenados de todo lo terreno? Pensando solo en Dios: mirando solo à Dios: hablando con Dios solo. Quando Yo hiciere esto,

cumplo con lo que debo ; y à esto he vuelto.

Para explicar brevemente el modo, con que Dios quiere, que se estè en el Choro, me llama la atencion un caso, que leì bastantes años hà. Aquel Venerabilissimo Prelado de Osma, el Señor Don Juan de Palafox, estando un dia en el Choro de su Cathedral, fuè à sacar el Relox, para vèr la hora, y no lo hallò. Creyò, que se le avia quedado en su Aposento. Pero yà fuera de la Iglesia, poniendo la mano en la misma faldiquera, donde no lo hallò, entonces lo encontrò; conociendo en esto, con què independencia de todo lo terreno, quiere Dios, que en el Choro se resida.

O, Señor! Si no es de el agrado de Dios, que en el Choro vea un Prelado la Muestra, para saber, si es hora, de salir, à cumplir las obligaciones Pastorales, tan recomendadas por el Altissimo, què serà de mì, quando miro por curiosidad, quando atiendo por diversion, quando me distraigo por mi voluntad, quando pienso, tal vez, en lo que es ageno de mi Estado, aunque estuviesse en el lugar mas prophano? Si esta consideracion no me mueve, insensible soy: de Piedra me graduo. Yà,

Yà, Amantissima MARIA, conocemos todos, porque fuimos arrojados de este Templo, sabiendo tambien, à què volvemos. Prometemos firmemente el desempeño de vuestro soberano Patrocinio, de quien hemos recibido el beneficio; pero no podemos dexar de suplicaros, que, como Madre de JESUS, y nuestra, pregunteis à vuestro querido Hijo, por què aùn nos falta el valor, para llegar à su Throno: *Ubi sunt misericordiæ tuæ antiquæ?* Què se hicieron, Señor, vuestras antiguas Piedades? La Iglesia de Sevilla maltratada? Su privilegiada Torre tan deshecha? Estas Alhajas, preservadas en los antiguos Estragos? Pues què? Eran mas acreedores los de entonces? No avia, siquiera, diez Justos en Sevilla el dia primero de Noviembre? O merecian menos, que allà, los de Sodoma? Las vidas le conservasteis, sì; pero en los afectos Sevillanos, fuè mas pena esso, dexandoles desierto, y maltratado su gran Templo. Psalm. 88.

No, mas, Señor, no mas! Conocen, y lo dicen, que son graves las Culpas cometidas, y leves las Penas toleradas. Que no evitan la pertinacia en pecar, aunque sienten la pena del Pecado. Que claman por el perdon, In Orat. Urb. VIII.

perdon,

perdon, quando castigas; pero, que en suspendiendo el Azote, te incitan nuevamente, à que los hieras. Mas tambien dicen, Señor, que, aunque no se corrigen, sì los esperas: los destruyes, si te vengas. Y con vuestra Palabra os reconvienen, diciendo, que les tiene ofrecido vuestro Amor, no aniquilarlos, condolido de una vez, que lo

Gen. cap. 8. ℣. 21.

intentasteis: *Nequaquàm ultrà maledicam terræ propter Homines.* Porque conoceis su fragilidad, y la disteis por causal: *Sensus enim, & cogitatio humani cordis in malum prona sunt ab adolescentia suâ.* Pues suspendanse las Iras, por Vos mismo: y quando sus ruegos no contengan vuestra justa indignacion en lo futuro, valgan los mios: perdonadlos por mì: conservadlos en Gracia: dadles Gloria: *Ad quam nos perducat, &c.*

FIN.